

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 140-2022**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en las modalidades de demolición total y obra nueva para la etapa i de la edificación institucional en tres (3) pisos con mezzanine denominada Centro Integrado de Servicio (CIS) "AHORA LA GENTE", en el inmueble con nomenclatura urbana C 6 1E 94 Barrio La Coquera de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-21-0473.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN**. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los ocho (08) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería